

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EMBODYING RECONCILIATION
- CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN, IDENTIFICADA CON NIT 901.011.755-8**

CERTIFICA QUE:

Que la CORPORACION EMBODYING RECONCILIATION - CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN ha cumplido con todos los requisitos durante el año 2022, conforme lo ordena el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T., para seguir como una entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta año 2023. Los cuales se describen a continuación:

1. Denominación: CORPORACION EMBODYING RECONCILIATION - CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN

Identificación: Nit 901.011.755-8

Domicilio: CR 21 39 B 25 AP 202

2. Descripción actividad meritoria: Que su objeto social es de interés general en varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales debe tener acceso la comunidad, así:

Desarrollar actividades que identifiquen, protejan y promuevan prácticas relacionadas con la corporalidad, el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), la interculturalidad, la memoria y el bienestar, a través de la consolidación de estrategias académicas, comunicativas, terapéuticas, de liderazgo e intervención en territorios locales, nacionales e internacionales, acompañando a poblaciones diversas para incentivar el bienestar individual y colectivo, así como las acciones de paz. Para ello, tiene cinco ejes de trabajo principales los cuales son: (i) Investigación etnográfica; (ii) Asesoría y Consultoría; (iii) Formación; (iv) Comunicaciones; y (v) Residencias artísticas.

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto, cuando corresponda:

Para el año 2022 no se reporta excedente neto, por el contrario, se presentó un déficit de \$-20.598.650. Por lo tanto, no hay reinversión de beneficio para el año 2023.

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda:

La Corporación tuvo un déficit equivalente a \$-20.598.650 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE) cierre del ejercicio de diciembre de 2022, por lo tanto, no hubo lugar a asignaciones permanentes.

5. Nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control:

FUNDADORES	MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA	REPRESENTANTE LEGAL
Diana Teresa Gutiérrez García	Diana Teresa Gutiérrez García	Diana Teresa Gutiérrez García
	Luz Cristina Gutiérrez García	

6. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos en el 2022:

Representante legal: \$10.400.466 Prestación servicios Gerente General, Apoyo y ejecución de proyectos en marcha.

Gerente Organizacional: \$ 3.534.140 Prestación de Servicios, Apoyo a los procesos administrativos y ejecución de proyectos en marcha.

Nombres e identificación de los fundadores:

FUNDADORES	IDENTIFICACIÓN
Diana Teresa Gutiérrez García	C.C. 53.179.149

7. Monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (2023):

Patrimonio de la **CORPORACION EMBODYING RECONCILIATION - CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN** es de: \$2.826.196.

8. Identificación del donante y monto de la donación, así como la destinación de la misma y el plazo proyectado para el gasto de la inversión. (Anexo en la documentación cargada a la DIAN en el prevalidador. Formato 2532 Información de donantes).

9. Informe anual de resultados año 2022. (Anexo en la documentación cargada a la DIAN en el prevalidador).

10. Estados financieros CORPORACION EMBODYING RECONCILIATION - CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN (Anexo en la documentación cargada a la DIAN en el prevalidador).

11. Declaración de renta año 2022 (Adjunto documento cargada a la DIAN en el prevalidador).

Esta constancia se expide con destino a la DIAN, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023.

Cordialmente,

DIANA TERESA GUTIÉRREZ GARCÍA

Representante Legal

CORPORACION EMBODYING RECONCILIATION - CUERPOS PARA LA RECONCILIACIÓN